

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE Desarrollo Urbano
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA			
CÓDIGO FO-GC-09	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 4.0	

Nombre del Proyecto:
Prestar servicios profesionales legales especializados en materia de derecho administrativo y contratación estatal, para la protección de los intereses del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, y la formulación de las recomendaciones y/o estrategias para resolver los asuntos jurídicos de alto impacto, así como la representación judicial del IDU en los procesos judiciales por acciones constitucionales y contencioso administrativas, a través de las acciones o medios de control previstos en la Ley; el acompañamiento y representación del IDU en las conciliaciones extrajudiciales, y, la asesoría jurídica en transacciones o, en general, asuntos relativos a mecanismos alternativos de solución de conflictos contractuales, sin incluir asesoría jurídica ni representación en materia arbitral.

Dependencia Ordenadora del Gasto:	Dependencia Ejecutora:
Subdirección General Jurídica	Subdirección General Jurídica

Causal de la contratación directa:	
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐	Convenio de asociación: ☐
Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles ☐	Inexistencia pluralidad de oferentes: ☐
Contrato Interadministrativo: ☐	Convenio Interadministrativo: ☐
Otro: ☒	Cuál: Prestación de Servicios

1. Justificación de la causal: Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y Art. 1 del Decreto 2785 de 2011
Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...) El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano mediante documento del 20 de febrero de 2020 deja la constancia de la necesidad, características y calidades específicas altamente calificadas de la Firma Medellín & Durán Abogados S.A.S., para ejecutar el objeto contractual y de los honorarios correspondientes, de conformidad con lo señalado en el Art. 1 del Decreto 2785 de 2011.



A.3.

FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-09	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 4.0	

2. Objeto del contrato y/o convenio:

Prestar servicios profesionales legales especializados en materia de derecho administrativo y contratación estatal, para la protección de los intereses del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, y la formulación de las recomendaciones y/o estrategias para resolver los asuntos jurídicos de alto impacto, así como la representación judicial del IDU en los procesos judiciales por acciones constitucionales y contencioso administrativas, a través de las acciones o medios de control previstos en la Ley; el acompañamiento y representación del IDU en las conciliaciones extrajudiciales, y, la asesoría jurídica en transacciones o, en general, asuntos relativos a mecanismos alternativos de solución de conflictos contractuales, sin incluir asesoría jurídica ni representación en materia arbitral.

Alcance del servicio:

La prestación de servicios tiene como finalidad asesorar la defensa de los intereses del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en asuntos jurídicos de alto impacto y en asuntos relativos a mecanismos alternativos de solución de conflictos contractuales, así como representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad, en acciones constitucionales y contenciosos administrativas.

3. Valor estimado del contrato y/o convenio:

El valor total del contrato es de hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$308.408.333) M/CTE, incluido IVA.**

3.1 Recursos:

Propios: ☐ Administrados: ☐

IDU: ☒ Banca Multilateral: ☐ Transmilenio: ☐

3.2. Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal) :

Número: Fecha de Vencimiento: Valor: \$308.408.333

Compromiso que respalda: 3311507431047190

4. Condiciones que se exigirán al contratista o asociado:

FORMATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ESPECIALIZADA Desarrollo Urbano
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA			
CÓDIGO FO-GC-09	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 4.0	

De acuerdo con la propuesta presentada el pasado 20 de febrero de 2020 por la Firma MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S., para "Prestar servicios profesionales legales especializados en materia de derecho administrativo y contratación estatal, para la protección de los intereses del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, y la formulación de las recomendaciones y/o estrategias para resolver los asuntos jurídicos de alto impacto, así como la representación judicial del IDU en los procesos judiciales por acciones constitucionales y contencioso administrativas, a través de las acciones o medios de control previstos en la Ley; el acompañamiento y representación del IDU en las conciliaciones extrajudiciales, y, la asesoría jurídica en transacciones o, en general, asuntos relativos a mecanismos alternativos de solución de conflictos contractuales, sin incluir asesoría jurídica ni representación en materia arbitral", se establecieron las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo jurídico especializado en las actuaciones administrativas y de contratación estatal para la protección de los intereses de la Entidad.
2. Formular las recomendaciones y/o estrategias para resolver los asuntos jurídicos de alto impacto.
3. Asumir la representación judicial de la Entidad en las acciones constitucionales y contencioso administrativas que se consideren de especial complejidad.
4. Realizar, cuando a ello hubiere lugar, el estudio jurídico y presentar las recomendaciones correspondientes al Comité de Conciliación de la Entidad.
5. Proyectar y/o revisar con el apoyo de las demás dependencias del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la información y documentos necesarios para la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Entidad.
6. Emitir los conceptos jurídicos que se requieran y sean solicitados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la Subdirección General Jurídica, sobre el objeto del contrato.
7. Asistir a las reuniones que programe el Instituto de Desarrollo Urbano para estudiar, analizar y definir los asuntos relacionados con el objeto contractual.
8. Presentar un informe mensual con el desarrollo de las actividades adelantadas.
9. Presentar un informe final sobre el desarrollo de las actividades adelantadas.
10. Mantener absoluta reserva de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano y sobre toda aquella información inherente al objeto del contrato.

De otra parte, en la misma propuesta se detalló la tarifa por la prestación de los servicios profesionales jurídicos especializados, en **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.750.000) mensuales, incluido IVA**, lo cual en atención a que la duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el valor total del contrato es de hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$308.408.333) M/CTE, incluido IVA**, discriminados así: la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$259.166.666)** como básico y la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$49.241.667)** como IVA.

FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Presidencia Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-09	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 4.0	

La Firma MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S., con NIT 900.368.799-0, es una firma especializada, líder en el campo de la asesoría jurídica, que desde su creación ha sido reconocida en el sector público y privado por el acompañamiento personalizado y directo a sus clientes. Su propósito es construir con el mayor profesionalismo, soluciones integrales, útiles y oportunas frente a cada escenario propuesto.

Para maximizar el potencial de la Firma, enfocan su talento humano, experiencia y visión jurídico-empresarial en diferentes áreas de práctica como derecho constitucional, administrativo, contratación estatal, infraestructura, transporte, medios alternativos de solución de conflictos, litigios y arbitramentos.

La Firma MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S., cuenta con amplia experiencia en asesoría y consultoría en materia de contratación estatal e infraestructura, y ha representado a diferentes entidades en múltiples tribunales arbitrales y conciliaciones en el sector de la infraestructura, transporte, minas y energía.

Carlos Eduardo Medellín Becerra, socio fundador de la Firma, es abogado de la Universidad Externado de Colombia, especializado en Derecho Público de la Universidad Nacional de Colombia y en Derecho Administrativo en la Université de Droit D'Economie et de Sciences Sociales de París (Paris 2), con más de 30 años de experiencia profesional.

Se ha desempeñado como Director de Inravisión, Consejero de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, Ministro de Justicia y del Derecho y Embajador de Colombia ante el Reino Unido.

Actualmente es abogado litigante, asesor y consultor, además de ser conjuuez del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del Consejo de Estado, árbitro (Lista A), profesor titular de la cátedra de Derecho Romano de la Universidad del Rosario y miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Ha representado a diferentes entidades, como la Agencia Nacional de Infraestructura y Ecopetrol, en múltiples tribunales arbitrales y conciliaciones en el sector de la infraestructura, transporte, minas y energía.

Por otro lado, La Firma MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS S.A.S., pone a disposición del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO su equipo de trabajo, conformado por abogados especializados en distintas áreas como derecho administrativo, derecho constitucional, infraestructura y litigios.

Para la ejecución del objeto propuesto, éste equipo de trabajo será liderado por el socio fundador CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA, y se asignará, sin limitarse a ellos, a los siguientes abogados:

- CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA
- RODRIGO ANTONIO DURÁN BUSTOS
- MÓNICA MARÍA TOLEDO ROJAS

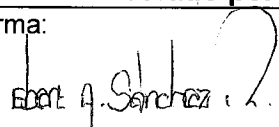
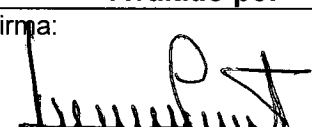
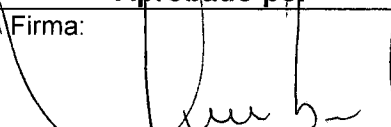
En cualquier caso, se podrá incorporar al equipo de trabajo otros integrantes, o reemplazar cualquier integrante del equipo antes mencionado, en tanto se estime necesario para la ejecución de las labores encomendadas, previa aprobación del supervisor del contrato.

Para mayor información sobre el equipo de trabajo y a las áreas de práctica, consultar la página web WWW.MEDELLINDURAN.COM.

FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA		 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Planeación Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-09	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

5. Lugar en el cual se pueden consultar los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Subdirección General Jurídica del IDU, ubicada en la calle 22 No. 6-27 piso 10 en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 7:00 a.m., hasta las 4:30 p.m. en los días hábiles.

Elaborado por	Avalado por	Aprobado por
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: EBERT ANDRÉS SÁNCHEZ RAMÍREZ	Nombre: CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES	Nombre: GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA
Cargo o vinculación: Contratista SGJ	Cargo o vinculación: Director Técnico de Gestión Contractual (E)	Cargo o vinculación: Subdirector General Jurídico

